

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VIJES

24 de enero de 2022

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR - MÍNIMA CUANTÍA
EXPEDIENTE:	2021-002011-00
DEMANDANTE:	MANUELA MARULANDA VALDERRAMA
DEMANDADA:	LICETH FERNANDA PRADO GUERRERO
ASUNTO	RECHAZA DEMANDA

Mediante auto del 11 de enero de 2022, notificado por estado el 12 de enero de 2022, este Despacho Judicial inadmitió la demanda, como quiera que no se reunían las exigencias del artículo 82 del C.G. del Proceso, tampoco se adjuntó título valor alguno, ni se aclaró, ni adecuó la demanda a un proceso monitorio, tal como se indicó en dicha providencia.

Transcurrido el término señalado, la parte demandante no subsanó los defectos que adolece, por lo que de conformidad con el artículo 90 del C.G.P., se rechazará la presente demanda.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA.

SEGUNDO: EJECUTORIADO el presente auto, archívese el expediente. No hay lugar a devolver los anexos como quiera que la demanda fue presentada de manera virtual.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LORENA DEL PILAR QUINTERO OROZCO
Juez

**JUZGADO PROMISCO
MUNICIPAL DE VIJES**

En Estado No.006 de hoy
25 de enero de 2022,
siendo las 8:00 A.M., se
notifica a las partes el auto
anterior.

**YENNY PATRICIA
VALENCIA RIVAS
SECRETARIA**